



**MIEM**  
MINISTERIO DE INDUSTRIA,  
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría  
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100  
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291  
www.miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

433/012

168

Montevideo, 31 ENE 2020

**VISTO:** la solicitud de autorización para la transferencia de cuotas sociales de CATV S.R.L.;-----

**RESULTANDO:** I) que la precitada sociedad está autorizada a prestar el servicio de televisión para abonados en las localidades de Villa Vergara, Estación Rincón, General Enrique Martínez y zonas rurales del departamento de Treinta y Tres;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 74/999 de 9 de febrero de 1999, se autorizaron cesiones y transferencias, quedando CATV S.R.L integrada por Omar Sacías Molinelli y Mirtha Adela Castiglioni;--

**CONSIDERANDO:** I) que con fecha 22 de noviembre de 2000 se cedieron cuotas sociales, quedando integrada CATV S.R.L. por Mirtha Adela Castiglioni con 140 cuotas sociales y Mónica González con 60 cuotas sociales;-----

II) que con fecha 23 de noviembre de 2000, Mónica González cedió sus cuotas sociales quedando integrada CATV S.R.L. por Mirtha Adela Castiglioni con 155 cuotas y Omar Sacías Molinelli con 45 cuotas sociales;-----

III) que Mirtha Adela Castiglioni falleció intestada y fueron declarados únicos y universales herederos sus hijos Mónica Lourdes y Gustavo Alfredo León Castiglioni;-----

IV) que Mónica Lourdes León Castiglioni cedió a Gustavo Alfredo León Castiglioni la mitad de las ciento cincuenta y cinco cuotas sociales que les pertenecían pro indiviso a ambos;-----

V) que el Sr. Gustavo Alfredo León Castiglioni ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;-----

AS. 017

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo dispuesto por la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014, por el artículo 4° del Decreto N° 45/015 de 2 de febrero de 2015 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1º.-** Valídense los negocios de cesión y transferencia de cuotas sociales de CATV S.R.L., que quedará integrada por los Sres. Gustavo Alfredo León Castiglioni con 155 cuotas sociales y Omar Sacías Molinelli con 45 cuotas sociales.-----

**2º.-** Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.-----

**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020